

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01572-00
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 31 AGO. 2020

De conformidad con el memorial que antecede, con fundamento en el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce al abogado **JUAN NICOLAS NIETO GOMEZ**, como apoderada sustituta de la parte actora.

Agregase al expediente el certificado de tradición del inmueble 50S-132496 donde figura la inscripción de la demanda.

De otra parte se requiere al apoderado para que notifique personalmente a los demandados, en el término de 30 días.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
03 SEP 2020	
Bogotá D.C. _____	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>ca</u>	de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	